

cubrir el puesto de trabajo que a continuación se indica, de acuerdo con la correspondiente oferta de empleo para 1994.

Plantilla de personal laboral fijo:

Una plaza de Alguacil-Operario de Servicios Múltiples.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de Castilla y León».

Los sucesivos anuncios en relación con esta convocatoria se harán públicos a través del «Boletín Oficial de la Provincia de Avila» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Peguerinos, 9 de junio de 1994.—El Alcalde.

15649 RESOLUCION de 9 de junio de 1994, del Ayuntamiento de La Roda (Albacete), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Sargento Jefe y otra de Guardia de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» número 67, de 8 de junio de 1994, aparecen, por un lado, bases de convocatoria para cubrir en propiedad diversas plazas de funcionarios incluidos en la oferta de empleo público para el año 1994, y, de otro, bases para cubrir en propiedad plaza de Sargento Jefe y otra de Guardia de la Policía Local.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sobre la convocatoria se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete».

La Roda, 9 de junio de 1994.—El Alcalde.

15650 RESOLUCION de 9 de junio de 1994, del Ayuntamiento de Guardamar de Segura (Alicante), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Auxiliares de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 127, de fecha 6 de junio de 1994, se publican las bases para cubrir, en propiedad, tres plazas de Auxiliares de Administración General, vacantes en la plantilla de esta Corporación mediante el sistema selectivo de oposición libre.

Lo que, a efectos procedentes, se hace público, advirtiendo que el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la referida oposición será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Guardamar de Segura, 9 de junio de 1994.—El Alcalde, Manuel Aldeguer Sánchez.

15651 RESOLUCION de 9 de junio de 1994, del Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa (Toledo), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 127, de 8 de junio de 1994, se publican íntegramente las bases y el programa de la convocatoria para cubrir mediante oposición una plaza de Auxiliar de Administración General vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo D.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Las Ventas de Retamosa, 9 de junio de 1994.—El Alcalde, Antonio Rodríguez Salvador.

15652 RESOLUCION de 13 de junio de 1994, del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 69, de fecha 13 de junio de 1994, se publican las bases aprobadas en sesión plenaria de fecha 13 de mayo del actual, que han de regir la convocatoria para cubrir los puestos de trabajo que a continuación se indican, de acuerdo con la correspondiente oferta de empleo público para el año 1994.

Plantilla de funcionarios

Una plaza de Administrativo de Administración General. Sistema de provisión, concurso oposición. Promoción interna.

Una plaza de Guardia de Policía Local, subescala de Servicios Especiales. Sistema de provisión: Oposición libre.

Plantilla laboral fija

Una plaza de Auxiliar Administrativo. Sistema de provisión: Concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesados retirar los modelos de instancias y copias de las respectivas bases en las dependencias municipales, en horarios de nueve a catorce horas, de lunes a viernes y de diez a trece horas los sábados.

Los sucesivos anuncios en relación a esta convocatoria serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y tablón de edictos de la Corporación.

Argamasilla de Alba, 13 de junio de 1994.—El Alcalde, Cayo Lara Moya.

15653 RESOLUCION de 14 de junio de 1994, del Ayuntamiento de Albacete-Instituto Municipal de Deportes, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Jefe de Actividades Deportivas y Promoción.

La ilustrísima señora Presidenta de la Junta Rectora ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

En uso de las facultades que me fueron otorgadas en las correspondientes bases del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Jefe de Actividades Deportivas y Promoción para el Instituto Municipal de Deportes, en régimen de contratación laboral fija por tiempo indefinido y bajo la modalidad de concurso-oposición libre según resolución de fecha 10 de marzo de 1994 de la Junta Rectora de este Instituto, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de fecha 27 de abril de 1994, por la presente, hago saber:

Primero.—Que han sido excluidos a las pruebas de selección los siguientes:

Don José Tobías Hernández Gandara, en base a los siguientes motivos:

1.º En la solicitud no hace constar que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

2.º No adjunta documentos justificativos para su valoración en la fase de concurso.

3.º No adjunta proyecto para su valoración en la fase de oposición.

Don Jaime García Soler, en base a los siguientes motivos:

1.º En su solicitud no hace constar que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

2.º En su solicitud no consta la identificación del medio preferente o del lugar que se señale a efectos de notificación.

Por lo cual se convoca a los interesados para que, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente en la publicación de este «Boletín Oficial del Estado», subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos; si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose sin más trámite.

Segundo.—Que el Tribunal calificador del concurso-oposición libre queda integrado por las siguientes personas:

Presidenta: Doña Carmen Belmonte Useros, Presidenta de la Junta Rectora.

Suplente: Don Ginés Meléndez Sotos, Vicepresidente de la Junta Rectora.

Secretario: Don José Manuel Ardoy Fraile, Secretario de la Junta Rectora.

Suplente: Don Francisco Ortega Martín Albo, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Albacete.

Vocales: Don Jaime Almazán Ribera, Vocal de la Junta Rectora; don Francisco Pedro Pérez Sánchez, Vocal de la Junta Rectora; don Manuel Collado Galera, Director-Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Albacete, y don Antonio Pérez Sánchez, miembro del Comité de Personal del Instituto Municipal de Deportes.

Suplente: Don Manuel Oliver Cuenca, miembro del Comité de Personal del Instituto Municipal de Deportes.

Tercero.—Los aspirantes serán convocados para la defensa del proyecto, mediante notificación personal, señalando día, hora y lugar, tal y como se estipulaba en el artículo 4.º, apartado b), de las bases.

Así lo manda y firma la ilustrísima señora Presidenta de la Junta Rectora en la ciudad de Albacete en la fecha que junto con su número de Resolución se expresa al principio, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

Albacete, 14 de junio de 1994.—La Presidenta de la Junta Rectora.—Ante mí, el Secretario de la Junta Rectora.

15654 *CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de abril de 1994, del Ayuntamiento de Almássera (Valencia), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1993.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de fecha 24 de junio de 1994, aparece inserto anuncio de esta Corporación relativo a la oferta de empleo para 1994.

Habiéndose observado errores en el mismo, se procede a su corrección en la forma siguiente:

Donde dice: «Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía local. Número de vacantes: Ocho. Denominación: Guardia», debe decir: «Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía local. Número de vacantes: Una. Denominación: Guardia».

UNIVERSIDADES

15655 *RESOLUCION de 6 de junio de 1994, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso y concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso y concurso de méritos las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.—Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por los que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1291/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10); por la presente convocatoria, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos será necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea según lo marcado por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente o despido disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En caso de ser ciudadano de la Unión Europea y de nacionalidad no española, deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La acreditación de estos requisitos deberá ser realizada al finalizar las pruebas por aquellos candidatos que las hayan superado.

Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en los apartados 1 y 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, según la categoría de la plaza y la clase de concurso.

Tres.—Para ser admitidos a estos concursos se requiere, además, los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores titulares de Escuelas Universitarias, en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos e Ingenieros técnicos, según se especifica en el acuerdo de 17 de abril de 1990, del Consejo de Universidades publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio de 1990.

b) Según establece la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984 y la disposición transitoria sexta de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, podrán concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, convocadas a concurso de méritos los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias, con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España.

Cuatro.—Los aspirante que deseen tomar parte en los concursos remitirán, por cualesquiera de los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las correspondientes solicitudes al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo anexo II que aparece en la Resolución Rectoral